VIEDMA, 03 JUN 2014

VISTO: El Expte. N° 44.101-SAYDS-2014 del Registro de la Secretaría General, caratulado: "S/CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EX FUNDICIÓN DE LA MINA GONZALITO – SAN ANTONIO OESTE", La Constitución de la Provincia de Río Negro, Las Leyes Nº 25.675, M Nº 3266 y J Nº 3284, la Resolución Nº 252/SAYDS/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado se han iniciado las actuaciones correspondientes a la convocatoria de Audiencia Pública respecto al proyecto de "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EX FUNDICIÓN DE LA MINA GONZALITO" dentro del marco de las tareas de remediación de las fuentes y áreas impactadas por el pasivo ambiental generado a causa de la actividad de la ex fundición de plomo Geotécnica S.A., de la mina Gonzalito en la localidad de San Antonio Oeste. Dicho Estudio de Impacto Ambiental fue realizado por intermedio de un contrato de consultoría suscripto entre el Subprograma II Gestión Ambiental Minera y la consultora URS Corporation, mediante la implementación de fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que en el marco de dichas actuaciones se dictó en fecha 21 de abril del corriente año, la Resolución Nº 252/SAYDS/2014, la cual en su Artículo 1º realiza la convocatoria a Audiencia Pública para el día 09 de junio del corriente año, en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental para el proyecto denominado "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EX FUNDICIÓN DE LA MINA GONZALITO – SAN ANTONIO OESTE", presentado por la empresa URS Corporation, en trámite mediante el Expediente Nº 44.075/SAyDS/2.014, según lo normado por el art. 7° inc. c) de la Ley M Nº 3266 y la Ley J Nº 3284;

Que con motivo de ejecutar los trámites previos pertinentes a la mencionada Audiencia Pública, fueron realizadas las publicaciones exigidas por la Ley J Nº 3284 en el Boletín Oficial de la Provincia y en los diarios "Río Negro" y "Noticias de la Costa";

Que en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se ha requerido al proponente la presentación de información ampliatoria al Estudio originario. Tal presentación fue oportunamente efectuada por el proponente, pese a lo cual no satisfizo lo requerido por el área técnica de esta Secretaría,

requiriéndose del proponente una nueva ampliación;

Que dicha demora se ha puesto de manifiesto en el marco de la Comisión de Seguimiento del Proceso de Implementación en San Antonio Oeste del Subprograma II "Gestión Ambiental Minera", creado por la Ley Nº 4368. En función de ello, se acordó entre las partes que conforman dicha Comisión la factibilidad de prorrogar la realización de la audiencia, lo cual sería decidido luego de reunirse con la parte proponente y la consultora encargada de la confección del estudio;

Que dicha reunión se llevó a cabo el día 29 de mayo del corriente, en la cual la consultora y el proponente expusieron acerca de las observaciones técnicas efectuadas por la autoridad de aplicación. Asimismo, se asumió el compromiso de presentar la información faltante de manera urgente, a los fines de dar difusión a la misma al público interesado. Finalmente, el proponente expuso acerca del grado de avance y plazos estimados para la ejecución de los fondos con los cuales se llevará a cabo la remediación en cuestión, destacando en tal sentido que debe actuarse con premura para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que impone el organismo que provee los fondos;

Que, conforme ello, corresponde a esta autoridad de aplicación definir la prórroga de la fecha de realización de la audiencia pública ya referenciada, a los fines de que los ciudadanos interesados puedan contar con la información remanente con un plazo de antelación suficiente para su análisis y estudio. Igualmente, debe en este caso la autoridad de aplicación evaluar la razonabilidad del plazo de la prórroga, teniendo en cuenta el inexcusable cumplimiento de los plazos comprometidos para la ejecución de los fondos destinados al procedimiento de remediación, en correlato con lo explicitado por la consultora en cuanto a la información técnica pendiente de presentación;

Que resulta entonces pertinente determinar la prórroga de la realización de la audiencia pública por un plazo de diez (10) días corridos desde su fecha originaria, estableciéndose como fecha definitiva para su realización el día 19 de junio del corriente año, en los mismos horarios y condiciones determinados en la Resolución de convocatoria Nº 252/SAYDS/2014. De esta forma se brinda un tiempo prudencial para que los interesados puedan analizar la información ampliatoria requerida, a la vez que se permite al proponente cumplir de manera adecuada con los plazos y requisitos impuestos por el organismo internacional que financia el proyecto,

Ing. Laura de [illegible] JUAREZ
SECRETARIA
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

en orden a su manifiesta importancia;

Que, corresponde asimismo aclarar, no se trata en este caso de un nuevo llamado, sino de una prórroga de la fecha oportunamente dispuesta. En función de ello, no se modifican las inscripciones ya dispuestas, ampliándose el plazo para quienes deseen consultar la información disponible e inscribirse como participantes para la audiencia. Conforme ello, puede observarse el cumplimiento de los recaudos legales temporales dispuestos en la normativa específica aplicable;

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios Nº 4794 y el Decreto Nº 182/14, por medio de la cual se designan las autoridades ambientales provinciales;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGUESE el plazo de la convocatoria dispuesta en la Resolución Nº 252/SAYDS/2014 para la realización de la Audiencia Pública en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA EX FUNDICIÓN DE LA MINA GONZALITO – SAN ANTONIO OESTE", presentado por la empresa URS Corporation, en trámite mediante el Expediente Nº 44.075/SAyDS/2.014, la cual se llevará a cabo el día 19 de junio de 2014 a las 09.00 horas, en la forma y condiciones detalladas en la precitada Resolución, y conforme los fundamentos expresados en los considerando que anteceden.-

ARTÍCULO 2°: PRORRÓGUESE el plazo de inscripción en el Registro de Expositores de la Audiencia Pública mencionada en el artículo precedente, creado por el Art. 4º de la Resolución Nº 252/SAYDS/2014, hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores a la nueva fecha de realización de la Audiencia Pública.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE la presente prórroga integrando las prescripciones de los Arts. 22 y 23 de la Ley J Nº 3284.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese, Dése al Boletín Oficial, Publíquese y Archívese.-

Ing. Laura de Jesús JUAREZ
SECRETARIA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESOLUCIÓN 356 /SAyDS/2.014.-